AÑO CXII - N° 29.004
CORRIENTES, JUEVES 30 de MAYO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 5*
Ordenanzas *Pág: Nº 6*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 6*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 7*

Sección General

Convocatorias *Pág: Nº 9*

Partidos Políticos *Pág: Nº 10*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 11*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 278
Corrientes, 2 de febrero de 2024

Visto:
El expediente N° 320-12648/2023 y agregado por cuerda: 320-05080/2021 (II Cuerpos), Caratulado: MIN. DE EDUCACIÓN – REF. AJUSTE DE PRECIOS EMPRESA SHONKO S.A. - CAPITAL, y;

Considerando:
Que en las presentes actuaciones la Empresa: SHONKO S.A. - CUIT Nº 33-61248061-9, solicita la revisión de los precios vigentes correspondientes al servicio de racionamiento en cocido a la boca de alumnos asistentes diariamente en establecimientos educativos de la localidad Capital y del departamento de Goya, ambos de la Provincia de Corrientes, dependientes del Ministerio de Educación, mediante la Licitación Pública Nº 03/21, adjudicada por Decreto Nº 373 del 02 de marzo de 2022, actualizada por los Decretos Nros. 3.699/22 y 1.859/23, en virtud de que en el artículo 22º del Pliego de Condiciones Particulares, está previsto el reconocimiento de una variación en el precio del servicio como consecuencia de alteraciones en los costos de los mismos.
Que a fs. 01/18/ se agrega la solicitud efectuada por la Empresa antes mencionada, para la revisión de los precios vigentes correspondientes al servicio de referencia contratado mediante Licitación Pública Nº 03/21, adjudicada por Decreto Nº 373 del 02 de marzo de 2022, actualizada por Decretos 3.699/22 y 1.859/23, adjuntando ajuste e índices de variación en los costos, Acta Certificada de Asamblea General Ordinaria, Anexo I –Decreto Nº 373/22 y 1.859/23, Anexo II Cálculos- Índices.
Que a fs. 20 intervino la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, remitiendo lo actuado a los fines de que la Dirección de Administración de la misma cartera de estado, tome conocimiento e intervención.
Que a fs. 24 tomó intervención la Dirección de Administración de la referida cartera educativa, que: "...considera admisible y procedente la readecuación de precios solicitada, la cual se encuentra prevista en el Punto 22º del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución Ministerial Nº 5.379 del 04 de octubre de 2021, de la Licitación Pública Nº 03/21...", adjuntando copia simple a fs. 22/23 de la variación de los costos.
Que a fs. 25 la Asesoría Legal del Ministerio de Educación, mediante Providencia Nº 2.252 de fecha 18 de septiembre de 2023, solicitó la remisión de lo actuado a la Contaduría General de la Provincia.
Que a fs. 28/33 intervino el Departamento de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia, que expresa: "...Resultados: Nuevos Precios: Visto el Art. 22 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 03/21, donde autoriza que se podrá solicitar la revisión de precios, siempre y cuando que se den los supuestos del primer párrafo, los nuevos precios determinados por este Departamento de Auditoría, serían. PARA RACIONAMIENTO DE COCIDO A LA BOCA: A partir de Octubre de 2023, el valor vigente de fecha de este informe, se incrementaría en un 58,63%...".
Que a fs. 34 tomó intervención la Contaduría General de la Provincia, mediante Informe Nº 395 del 20 de octubre de 2023, el cual expresa: "...a) Resulta admisible y procedente lo solicitado por la firma SHONKO S.A. referente a la readecuación de los precios de "Servicio de Racionamiento de Cocido en Bocas de Alumnos" derivados de la Licitación Pública Nº 03/21 aprobado por Decreto Nº 373/22, readecuando los precios contractuales que alteran la ecuación económica-financiera original; cuyo porcentaje de incremento de nuevo precio consta a fojas 32 del presente expediente. "...De acuerdo al procedimiento y a las condiciones establecidas en los puntos anteriores, a fojas 32 el Departamento de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia establece el porcentaje de incremento del precio de "Servicio de Racionamiento de Cocido a la Boca de Alumnos..." el que

debería regir a partir de Octubre de 2023.
Que a fs. 36 intervino la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, a los efectos de intervención y continuidad del trámite.
Que a fs. 37 la Dirección de Administración de la mencionada cartera educativa, solicitó a la Dirección de Equipamiento –Responsable de Comedores Escolares-, que sirva determinar los nuevos precios y se adjunte planilla con nuevos montos.
Que a fs. 38/39 el Responsable de Comedores Escolares, adjunta readecuación de precios –Licitación Pública Nº 03/21, resultando: Precio nuevo: $ 1.292,12, importe de facturación nuevo: $ 515.036.124,10 y Diferencia: $ 190.358.494,33.
Que a fs. 40 obra Nota de conformidad del Presidente de la Empresa: SHONKO S.A., en la que presta conformidad al porcentaje establecido por la Contaduría General de la Provincia de Corrientes, a partir del mes de octubre de 2023, se incrementaría un 58,63%, redeterminación de precios del Contrato.
Que a fs. 41 la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, considera admisible y procedente la readecuación de precios solicitada por la Empresa: SHONKO S.A., compartiendo la metodología de redeterminación utilizado por la Contaduría General de la Provincia, el que se adecua a las condiciones particulares establecidas en el Punto 22° del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación en cuestión, determinando un incremento del 58,63%, a partir del mes de Octubre de 2023, resultando un nuevo precio de $ 1.292,12.
Que a fs. 42/43 intervino la Asesoría Legal Jurisdiccional mediante Dictamen N° 9.536 de fecha 07 de noviembre de 2023.
Que a fs. 44 tomó intervención la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la aludida cartera educativa, para la continuidad del trámite.
Que a fs. 45 intervino la Fiscalía de Estado de Corrientes, mediante el Dictamen N° 02626 de fecha 16 de noviembre de 2023, por el cual solicita se incorporen documentaciones e informes para que pueda expedirse por Dictamen definitivo, adjuntándose por cuerda separada el Expediente Administrativo N° 320-5080-2021 en II Cuerpos.
Que a fs. 47/50, se incorpora Factura B 000007-00009397 ($ 324.677.629,77) y Decreto N° 3.699 de fecha 16 de diciembre de 2022.
Que a fs. 54/62 se incorpora el Decreto N° 373 del 02 de marzo de 2022, Decreto N° 1859 del 01 de agosto de 2023 y Decreto N° 3699 del 16 de diciembre de 2022.
Que a fs. 64/73 se incorpora Primer Testimonio-Protocolización de Estatutos de la Firma: SHONKO S.A., Escritura número (249-B).
Que a fs. 85 tomó intervención la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, informando que no se adjunta Comprobante de Contabilidad del Gasto por no contar con Crédito Presupuestario suficiente y se solicitó un refuerzo de Partidas al Ministerio de Hacienda y Finanzas por Expte. N° 320-10127/2023.
Que a fs. 86/87 interviene la Asesoría Legal Jurisdiccional mediante el Dictamen N° 10.190 de fecha 06 de diciembre de 2023.
Que a fs. 88 tomó nuevamente intervención la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la referida cartera educativa, a los fines de remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia de Corrientes.
Que a fs. 89/90 interviene Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 02737 de fecha 18 de diciembre de 2024, que expresa en sus conclusiones: "…Cumplido que fuera lo solicitado, atento a las constancias obrantes, podrá someterse el caso a la consideración del Poder Ejecutivo quien -si lo considera admisible y procedente y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el arts. 162, incisos 1), 2) y concordantes de la Constitución de la Provincia-, estará en condiciones de dictar el pertinente decreto que disponga: aprobar redeterminación de precios de la Licitación Pública Nº 03/2021 (adjudicada por Decreto N° 373/2022), a la empresa "SHONKO SA", en los porcentuales determinados por el Departamento de Auditoria a fs. 28/33, ratificado por el Informe CGP N° 395/2023 (fs. 34)…".
Que a fs. 91 se agrega Nota de la Titular del Ministerio de Educación de Corrientes, aconsejando al Poder Ejecutivo conforme la Ley N° 6.233.
Que a fs. 92 intervino la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la misma cartera de estado, remitiendo lo actuado a la Dirección de Administración, a los fines de intervención.
Que a fs. 93/94 interviene la Dirección de Administración de la misma cartera educativa, informando que se tramita un refuerzo presupuestario por la suma de $ 190.358.494,33 para afrontar el ajuste de precios ahí tratado, adjuntando movimiento de sistema SAGE.
Que a fs. 95 intervino la Asesoría Legal Jurisdiccional mediante Providencia N° 3.315 de fecha 21 de diciembre de 2023, por la cual solicita a la Dirección de Administración a que, una vez obtenido el Comprobante de Reserva Presupuestaria, se agregue y se remitan las actuaciones para que esta Asesoría Legal Jurisdiccional pueda emitir opinión legal.
Que a fs. 96/97 interviene la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, adjuntando el comprobante de Reserva Presupuestaria-Ejercicio 2024, para emitir opinión legal.
Que a fs. 101 tomó nueva intervención la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, para la continuidad del trámite y dictado de la norma legal correspondiente.
Que por lo expuesto, resulta procedente aprobar la redeterminación de precios en la Licitación Pública N° 03/21, referido al servicio de racionamiento en cocido a la boca de alumnos asistentes diariamente en los establecimientos escolares de la localidad Capital y Goya de la Provincia de Corrientes, dependientes del Ministerio de Educación, otorgada a la Empresa: SHONKO S.A. - CUIT N° 33-61248061-9, por Decreto N° 373/2022, acordando un nuevo precio por ración de $ 1.292,12 a partir del mes de Octubre de 2023, que se incrementaría en un 58,63%, conforme a lo dispuesto por el Departamento de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia a fs. 28/33 y ratificado por el Informe N° 395/2023 de la Contaduría General de la

Provincia a fs. 34, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 190.358.494,33).

Que resultan de aplicación al presente caso las previsiones establecidas en el Artículo 22° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobada por la Licitación Pública N° 03/21, adjudicada por Decreto N° 373 de fecha 02 de marzo de 2022, actualizada por Decretos Nros. 3699/22 y 1859/23.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE la redeterminación de precios en la Licitación Pública N° 03/21, referida al servicio de racionamiento en cocido a la boca de alumnos asistentes diariamente en los establecimientos escolares de la localidad Capital y Goya de la Provincia de Corrientes, dependientes del Ministerio de Educación, otorgada a la Empresa: SHONKO S.A. - CUIT N° 33-61248061-9, por Decreto N° 373/2022, acordando un nuevo precio por ración de $ 1.292,12 a partir del mes de Octubre de 2023, que se incrementaría en un 58,63%, conforme a lo dispuesto por el Departamento de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia a fs. 28/33 y ratificado por el Informe N° 395/2023 de la Contaduría General de la Provincia a fs. 34, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 190.358.494,33).

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación a la emisión del correspondiente comprobante de contabilidad del gasto, contra la Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma SHONKO S.A. - CUIT N° 33-61248061-9, por todos los ajustes que surjan de la aplicación del nuevo precio establecido en el artículo anterior de la presente norma, imputándose el gasto al presupuesto vigente 2024.

ARTÍCULO 3º: ENCUÁDRASE el presente caso en las previsiones establecidas en el presente caso las previsiones establecidas encuadrándose el presente caso en el Artículo 22° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobada por la Licitación Pública N° 03/21, adjudicada por Decreto N° 373 de fecha 02 de marzo de 2022, actualizada por Decretos Nros. 3699/22 y 1859/23.

ARTÍCULO 4º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 744

Corrientes ,09 de abril del 2024.-

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por la señora CUTRO, SILVIA AMELIA DNI N° 16.163.187,contra la Resolución Ministerial Nº 2475 de fecha 28 de mayo de 2019, por los fundamentos expuestos en el presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N° 745

Corrientes, 9 de abril de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE la renuncia presentada por el Escribano CANO, GUSTAVO NICOLINO - MI Nº 20.374.148-, a la adscripción al Registro Notarial Nº 281 con asiento en la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: ADSCRÍBASE al Registro Notarial Nº 625 con asiento en la ciudad de Corrientes, cuya titularidad pertenece a la Escribana CANO TAMBURINI, AURORITA ARACELI, en calidad de primer adscripto, al Escribano CANO, GUSTAVO NICOLINO - MI Nº 20.374.148-.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copias al Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes y pásese a la Inspección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto N° 746

Corrientes, 9 de abril de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el sumario administrativo instruido en autos, ordenado por Resolución N° 1383 de fecha 7 de octubre de 2021 del Jefe del Servicio Penitenciario Provincial, obrante a fs. 46.

ARTÍCULO 2º: APLÍCASE al Cabo 1° del Servicio Penitenciario Provincial SOTELO, AMADO ELENO - MI Nº 27.888.905, categoría 170 - clase 316, personal planta permanente, de la Jurisdicción: 01 - Ministerio de Seguridad; Unidad de Organización: 07 - Servicio Penitenciario Provincial, la sanción disciplinaria de Cesantía auspiciada en la Resolución N° 1413 de fecha 20 de septiembre de 2022 del Jefe del Servicio Penitenciario Provincial (fs. 187 y vta.) en el

Considerandos, a partir de la notificación del presente decreto.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Servicio Penitenciario Provincial para su notificación en legal forma.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Buenaventura Duarte

Decreto Nº 747

Corrientes, 09 de abril del 2024.-

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el sumario administrativo instruido en autos, ordenado por Resolución DAI N° 20 de fecha 17 de diciembre de 2019 del Director de Asuntos Internos (fs. 1 y vta.).
ARTÍCULO 2º: APLÍCASE al Cabo 1°VALENZUELA, WILFREDO CONCEPCION - MI N° 31.808.430, credencial policial N° 7.490-T, categoría 060 - clase 206, personal planta permanente de la Jurisdicción: 22 - Policía de la Provincia, Unidad de Organización: 05,la sanción disciplinaria de destitución en grado de Cesantía auspiciada por Resolución JP N° 344 de fecha 12 de abril de 2023 del Jefe de Policía de la Provincia, con encuadre legal en los artículos 73 inciso b, 82 inciso b y 99 inciso a del RRDPyNP, en aplicación del artículo 65 inciso b tercer párrafo y de los artículos 54 y 55 inciso a del mismo cuerpo legal, concordante con los artículos 61 y 62 inciso a de la Ley N° 2.987 del Personal Policial, haciendo expresa reserva que dicha sanción se convierta en Exoneración, si se dictara sentencia penal condenatoria firme en sede judicial, conforme con el artículo 62 de la citada ley, a partir de la notificación del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Jefatura de Policía, para su notificación en legal forma.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Buenaventura Duarte

Decreto N° 748

Corrientes, 9 de abril de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE la baja del Cadete de IV Año FERNÁNDEZ, CHRISTIAN JULIÁN - MI N° 32.933.790, categoría 060 - clase 209, personal planta permanente, de la Carrera de Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana del Instituto Superior de Formación Policial de la División Escuela de Policía "Gral. José Francisco de San Martín", conforme los fundamentos expresados en el Considerando del presente decreto, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2017.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Jefatura de Policía, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Buenaventura Duarte

Decreto Nº 749

Corrientes, 9 de abril de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el sumario administrativo instruido en autos, ordenado por Resolución N° 468 de fecha 17 de marzo de 2023 del Jefe del Servicio Penitenciario (fs. 50 y vta.).
ARTÍCULO 2º: APLÍCASE al Sargento del Servicio Penitenciario Provincial GÓMEZ RAMÓN DIONICIO - MI Nº 28.089.926, categoría 170 - clase 315, personal planta permanente de la Jurisdicción: 01 - Ministerio de Seguridad; Unidad de Organización: 07 - Servicio Penitenciario Provincial, la sanción disciplinaria de Cesantía auspiciada en la Resolución N° 884 de fecha 5 de junio de 2023 del Jefe del Servicio Penitenciario Provincial (fs. 87 y vta.), con el encuadre citado en la misma y en el presente, con efecto al 30 de enero de 2020 (fs. 96).
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Servicio Penitenciario Provincial para su notificación en legal forma.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Buenaventura Duarte

Resoluciones

Municipalidad de El Sombrero
Resolución N° 079/2024

El Sombrero, 05 de Abril de 2024

Visto:
La aprobación por unanimidad en la Sesión Ordinaria de la Ordenanza N° 001, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de El Sombrero en fecha 21 de marzo de 2024, y;
Considerando:
Que, en dicha ordenanza se faculta al Poder Ejecutivo Municipal para iniciar el pedido de expropiación del inmueble privado a nombre de Solís María Flora de Machuca, F1-000954-3 ante el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes.
Que, la superficie a afectar es de (tres hectáreas) ubicada en la Ruta Provincial N° 32 entre Ruta Nacional N° 12 y Ruta Provincial N° 46, lugar donde funciona actualmente el cementerio comunitario de El Sombrero.
Que, la presente Resolución se dicta en concordancia a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 77 inc. 2 a fin de cumplimentar con los trámites de promulgación y publicación.

Por Ello:
El Intendente del Municipio de El Sombrero
Resuelve:
ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 001/2024 con Ref., al cementerio de El Sombrero, disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes para dar mayor difusión.

ARTÍCULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de El Sombrero.
ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Registrar, Publicar, Archivar.
Sr Raúl Gonzalez
Sra Alejandra Vega

Ordenanzas

Municipio de El Sombrero
Ordenanza N° 001/2024
21 de Marzo de 2024

Visto:
De suma necesidad iniciar los recaudos legales para iniciar la expropiación ante el Poder Legislativo Provincial de Corrientes, afectando tres hectáreas de un inmueble privado a nombre de Solis María F. de Machuca, F1- 000954-3, espacio donde funciona el cementerio comunal; y
Considerando:
Que, en dichas parcelas se encuentra funcionando el cementerio comunitario en donde los vecinos de El Sombrero dan santa sepultura a sus muertos. Costumbre practicada por esta comunidad ya hace 100 años.
Que, la expropiación constituye un procedimiento de derecho público que se encuentra establecido en nuestra Constitución Nacional en su Artículo N° 17, en la Ley Nacional de Expropiación N° 21.499, en la Constitución de la Provincia de Corrientes en el Artículo N° 23.
Que, la Ley orgánica de las Municipalidades N° 6.042 en su artículo 70 INC. 19 trata sobre la autorización de establecimientos de cementerios.
Que, ante la experiencia revelada de comentarios de vecinos que afirman el alquiler del lugar por parte de los dueños a los familiares de los difuntos y el peligro latente de ser retirado los restos de cadáveres del lugar a quienes no puedan pagar, resulta necesaria e imprescindible la expropiación para responder a las necesidades imperantes de los afectados a fin de dar atención a los requerimientos de la ciudadanía Sombrereña.
Que, se debe garantizar la dignidad, el respeto y honor al difunto y a los deudos la tranquilidad espiritual.
Que, se debe velar por el mantenimiento del cementerio en materia de higiene, seguridad, conservación y salubridad ambiental.
Que, se debe revalorizar el patrimonio cultural de los cementerios, pero para esto debemos regularizar la situación comenzando por los primeros pasos para solicitar la expropiación.
Que, así mismo, existe el deseo de regularizar el cementerio ubicado en la Ruta Provincial N° 32 entre Ruta Nacional N° 12 y Ruta Provincial N° 46.
Que, en pos de la institucionalización y el crecimiento demográfico de El Municipio de El Sombrero debemos dar prestación de servicios básicos como lo es un Cementerio Municipal.
Que, la Municipalidad ejerce, en forma plena, sobre los cementerios municipales el poder de policía mortuorio.
Por Ello:
El Honorable Concejo Deliberante de El Sombrero (Ctes.) En uso de sus Facultades Sanciona con Fuerza de Ordenanza:
ARTÍCULO 1º: SE faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para iniciar el pedido de expropiación del inmueble privado a nombre de Solis María F. de Machuca, F1- 000954-3, ante el Poder Legislativo Provincial de Corrientes, la superficie a afectar para expropiación es de (3 hectáreas), ubicado en la Ruta Provincial N° 32 entre Ruta Nacional N° 12 y Ruta Provincial N° 46, lugar donde actualmente funciona el cementerio comunitario de El Sombrero.
ARTÍCULO N° 2: El inmueble así adquirido por expropiación será afectado para la creación del Cementerio Municipal de El Sombrero.
ARTÍCULO N° 3: REMITIR, la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo para su Promulgación.
ARTÍCULO N° 4: REGÍSTESE, comuniquese, publiquese y archívese**.**
DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL SOMBRERO EL DÍA 21 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
Sra Cecilia Barrientos
Sra Natalia Alcará

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° 226037/22

POR DISPOSCION DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 SECRETARIA Nº1, sito en la Calle 9 de Julio Nº1099 2° Piso de esta Ciudad a cargo del Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES EN AUTOS: "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES C/ MONTENEGRO LUISA; ROJAS JULIA PASCUALA Y/O Q.R.R. S/ APREMIO" EXPTE. 226037/22 se ha dispuesto citar a la SRA. MONTENEGRO LUISA DNI Nº14.923.948 Y SRA. ROJAS JULIA PASCUALA DNI Nº11.666.128, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en los sitios que aseguren su mayor difusión, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el proceso (Art. 118°, 119º y cc del C.P.C.y C., y 74º del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes). El proyecto deberá ser presentado vía

FORUM en formato PDF y Documento de Texto (Word), para su posterior control, firma y envío por correo electrónico al Boletín Oficial. Notifíquese". Fdo. ELECTRONICAMENTE Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº1 CORRIENTES. CAPITAL.

Dr. Daniel Edgardo Borches
I: 27/05 V: 31/05

Expte N° 242.616/23

El Señor Juez en lo Laboral N° 1, de da Ciudad de Corrientes, Dr. Octavio Roberto Panozzo, sito en Calle 9 de Julio N° 1099, 4° Piso, Cita al Sr. Flores Horacio Eduardo, DNI N° 22.018.550, para que en el Plazo de Cinco (5) Dias Comparezca en los Autos "Escobar Sebastian Jesus C/ Flores Jose Alfredo y Otros S/ Ind." Expte N° 242.616/23 Bajo Apercibimiento de Designar al Defensor Oficial, para que lo Represente.
Corrientes, 25 de abril de 2023

Dr. Octavio Roberto Panozzo – Juez
Dr. Javier Alejandro Vigliano - secretario
I: 28/05 – V: 30/05

Citaciones - Interior

Expte. Nº GXP 48105/24

El Sr. Juez del Juzgado Laboral de la localidad de Goya, Provincia de Corrientes, cita y emplaza a los herederos, que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. VELAZQUEZ ROQUE MARCELO. (D.N.I. N° 27.334.220), para que en el término de cinco (3) días contados desde la última publicación, se presenten a hacerlos valer, en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE SEGUROS LA SEGUNDA ART.SA. C/ AGUIRRE ELBA SUSANA S/ CONSIGNACION JUDICIAL (LABORAL)", Expte. Nº GXP 48105/24 en trámite por ante el Juzgado Laboral, Goya – Corrientes. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice; N° 3358 Goya, 17 de abril de 2024.-… 5.- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, diario de circulación local y tableros de juzgado, por el plazo de tres días a fin de convocar a toda persona que se considere con derecho a los resarcimientos consignados en esta presentación…-Fdo. Electrónicamente por el Dr. Ariel Brest Enjuanes Juez del Juzgado Laboral Goya
Goya 09 de Mayo de 2024.

Dra. Scheller Ana Maria
I: 28/05 – V: 30/05

Expte. N° 6009/22

El Juzgado de Paz a cargo del Dr. Aldo Horacio Rodríguez, ubicado en calle San Martin N° 555, de la ciudad de Concepción, Provincia de Corrientes, correo electrónico: juzgadopazconcepcion@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3782-477635, en las actuaciones: "ALSINA ACUÑA ELIDA MIRIAM C/ PAIZ DE FERNANDEZ DAMIANA Y/O H. Y/O P. Y/O Q.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. N° 6009/22, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Concepción, Manzana Nº 68 – Parcela 4 s/ Cat, sobre calle 8 de diciembre entre las calles San Martin y Dr. Vernengo, de la localidad de Concepción, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Protocolo de Dominio N° 74, folio 90, tomo 1, Año 1960, del Departamento de Concepción, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema D1-363-1, con las siguientes medidas: de A-B: (55,30 mts); de B-C: (13,73 mts.); de C-D: (55,30 mts); de A-D: (14,00 mts); lo que hace una superficie total de 766,73 mts2, cuyos linderos son: al OESTE: con posesión de Paiz de Fernández Damiana, al SUR: con posesión de Victoriano Sandoval; al ESTE: con posesión de Hechem José Omar; y al NORTE: (que es su frente) con calle 8 de diciembre, todo conforme al Plano de Mensura N° 2513-D, a presentarse en la causa: "ALSINA ACUÑA ELIDA MIRIAM C/ PAIZ DE FERNANDEZ DAMIANA Y/O H. Y/O P. Y/O Q.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. N° 6009/22, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 68 de fecha 23 de Febrero de 2024, cuya parte pertinente se transcribe:"… 1).- Como se pide procédanse a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de Corrientes y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires y de Corrientes, a fin de citar a interesados y/o herederos de la Sra. PAIZ DE FERNANDEZ DAMIANA D.N.I. N° 4.908.656, para que comparezcan y se presenten a hacer valer sus derechos en el presente proceso.-". Concepción (Ctes.), 22 de Marzo de 2024.-

Dra. Maria Alejandra Caceres – secretaria
I: 28/05 – V: 30/05

Expte. N° 23030/23

La Sra. Juez Dra. Mariana Noelia Godoy, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, Corrientes, sito en J JArce N° 745, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en la causa: "SOTO MIGUEL ATILIO C/ PAULINO ANTONIO VIANA Y CATALINA ULPIANO RODRIGUEZ Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", EXPTE. N° 23030/23, cita y emplaza a PAULINO ANTONIO VIANA Y/ O SUS HEREDEROS Y/O PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en San Luis del Palmar, Primera Sección S/Catastro: Chacra N° 132 y Fracción Chacra 132 bis., Dominio 1: inscripto en el RPI al Tomo N° 4, Folio N° 978, N° 949, Año 1955, con una superficie de 4ha.48a.29,01ca.; Dominio 2: sin inscripción registral con una superficie de 2hs. 43a.79,46ca.; Dominio 3: sin inscripción registral con una superficie de 1ha.37a.94,74ca., con una superficie a prescribir S/M de 8 HA.30A.14,78CA. Adrema S1-3316-2, con las siguientes medidas: pto. A- 404.10 sobre calle sin nombre de tierra, pto. Ñ-A 169.14 sobre calle sin nombre de tierra cerrada al tránsito, pto. N-Ñ 29.26, pto. M-N 46.20, pto. L-M 23.96,

pto. K-L 23.88, pto. J-K 33.86, pto. I-J 53.50, pto. H-I 67.66, pto. G-H 35.44, pto. F-G 23.60, pto. E-F 43.16, pto. D-E 59.85, pto. C-D 35.29 y pto. B-C 153.01 sobre cale sin nombre de tierra cerrada al tránsito; cuyos linderos son: al N: calle sin nombre, al S: pajonales del Riachuelito, al E: calle sin nombre y al O: calle sin nombre, todo conforme al Plano de Mensura Nº 4114-"O", para que dentro del plazo de veinte (20) días se presenten con asistencia letrada, si lo consideran y lo acrediten, en la presente causa, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes. La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "…CÍTESE POR EDICTOS A PAULINO ANTONIO VIANA Y/ O A SUS HEREDEROS Y/O AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O a quienes se consideren con derechos para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC, Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas..."
San Luis del Palmar, 16 de mayo de 2024.
Dra. Bengochea Spagnolo Seyla Jesica
I: 28/05 – V: 30/05

Expte N° Z12- 21456/17

La Dra. Mariana Noelia Godoy, JUEZ del Juzgado Civil. Comercial, laboral, Familia, Niñez y Adolescencia, y de Paz, de la Localidad de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes; cita y emplaza a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble ubicado y registrado en la Dirección General de Catastro Partida INMOBILIARIA: S1-3725-1; concordante con el plano de mensura 3442-O , inmueble objeto de la presente acción de usucapión; se encuentra ubicado en la Pueblo - Planta Urbana de San Luis del Palmar, manzana Numero 148- Parcela Numero 05 (frac.) – S/CATASTRO. ubicado; según Catastro; por sobre calle San Miguel S/N esquina calle JUNIN de la Localidad del Pueblo de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes. Constante de frente (26;40 metros del punto A al punto B) y (25.80 metros de contrafrente, del punto D al punto C), y de fondo de (53,40 metros del punto D al punto A) y de contrafondo de (53,90 metros del punto C al punto B). Haciendo una superficie TOTAL a PRESCRIBIR de mil cuatrocientos con veinticinco metros cuadrados (1.400;25 m2). LINDEROS: NORTE: terreno en posesión de José Antonio Raineri; lindero SUR: calle de Tierra SAN MIGUEL, Lindero OESTE: terreno en posesión del Sr Vicente Salvador Reyes. Lindero ESTE: calle de Tierra JUNIN. Inmueble SIN INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES; y objeto de la posesión, para que dentro de 10 (diez) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos: "VALENZUELA, MARIA LIDIA C/ MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPEDIENTE NUMERO Z12- 21456/17; en trámite por ante el Juzgado Civil. Comercial, laboral, Familia, Niñez y Adolescencia, y de Paz, de la Localidad de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (art.343 del C.P.CyC.). San Luis del Palmar,
Dra. María Noelia Godoy
I: 30/05 – V: 30/05

Expte. N° 19518/15

La Sra. Juez Dra. Mariana Noelia Godoy, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, Corrientes, sito en J J Arce N° 745, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en la causa: "BENITEZ, MARIA ALICIA C/ MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPTE. N° 19518/15, cita y emplaza AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en San Luis del Palmar, Manzana Nº 16, parcela N°3 (fracción), con una superficie de 212,26 m2, ubicado en sobre calle Eugenio Ramírez, entre calles Córdoba y Sarmiento. Sin inscripción en el RPI. Adrema S1-4372-1, con las siguientes medidas: pto. AB 13.00 de frente, pto. DC 12.00 de contrafondo, pto. DA 17.00 y BC 17.00 de fondo; cuyos linderos son: al N: Calle Eugenio Ramirez, al S: L°s/Mra. Hermenegilda Romero; Noroeste: L°s/Mra. Terreno Municipal y al Noreste: L°s/Mra. Celina V. Acosta de Villalba, todo conforme al Plano de Mensura Nº 2529-"O", para que dentro del plazo de veinte (20) días se presenten con asistencia letrada, si lo consideran y lo acrediten, en la presente causa, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes. La resolución N° 1924 que así lo ordena en su parte pertinente dice: "…a) CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC. b) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…" San Luis del Palmar, 23/05/2024.
Dra Seyla Jesica Bengochea Spagnolo- secretaria
I: 30/05 – V: 31/05

Expte. Nº GXP 40570/21

El Juzgado de 1era Instancia Civil y Comercial Nº 3 de Goya, Ctes., a cargo de la Dra. Victoria Colombo, Jueza, Secretaria Nº 5 a cargo de la Dra. Josefina Reboratti, ubicado en calle Colón N°: 634 de la ciudad de Goya, correo electrónico: jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-437622, en autos: "MIQUEO TERESA DOMINGA Y OTRA C/ MUNICIPALIDAD DE GOYA Y/O ESTADO DE LA PCIA DE

CORRIENTES Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA – ORDINARIO POR AUDIENCIA" – EXPTE. Nº GXP 40570/21**,** CITA y EMPLAZA por el término de 20 días a quien o quienes se consideren con derechos sobre el un inmueble ubicado en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, sobre calle 9 de Julio Nº 1.354 o 1.360 (pasillo), Manzana Nº 204, de la ciudad de Goya- Ctes, que según Duplicado de Mensura Nº 2712-N, confeccionado por el Agrimensor Nacional Juan E. Díaz Colodrero, Mat. Prof. 343, de fecha 07/08/1981, formado por un polígono irregular que lleva los puntos letras M-N-O-P-Q-R-M,con las siguientes medidas lineales: Lado M-N: 14,70 mts; Lado N-O: 20,11 mts.; Lado O-P: 8,50 mts; Lado P-Q:10,80 mts; Lado Q-R: 6,50 mts; Lado R-M: 9,30 mts; vértice M: 87º45´, vértice N: 93º06´, vértice O: 86º54´, vértice P: 92º15´, vértice Q: 267º45´, vértice R: 92º15´; con una superficie total de doscientos veintiocho metros cuadrados con un centímetro (228,01 m2); lindando al Este: Posesión Federico Godoy y Posesión Camilo A. Valenzuela; al Oeste: Posesión Talleres D.P.V, Propiedad Juana H. Ruiz Díaz; al Norte: pasillo acceso común; y al Sur: Propiedad Alejandrina de Martínez, y Propiedad de Pedro B. Humérez. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tº 4, Fº 27/28, Nº 13, Año 1964; y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema I1-1593-1, y comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de ley. Así se lo tiene por Auto Nº 6476, el que su parte pertinente expresa: "Goya, 22 de septiembre de 2023.- ;;; 1°) ... 2°)... 3°) En atención al estado de las actuaciones, corresponde;;;; a) Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio. 4°) ... 5°) ... Notifíquese.- Fdo. Electronicamente Victoria Beatriz Colombo, Jueza. ///.

Goya, Ctes, 22 de mayo de 2024

Dra. Josefina Reboratti – secretaria

I: 30/05 – V: 31/05

Sección General

Convocatorias

Asociación Civil de Jockey Alhma Jockey

La Asociación Civil de Jockey Alhma Jockey CUIT 30-71751916-3 convoca a sus socios en cumplimiento del Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Junio de 2024 a las 19hs, en el domicilio de Perú N°1298 de Corrientes, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de dos socios presentes para la firma de Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura de la moción de presentar, considerar y aprobar; la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio 2023 y la misma será examinada por la nueva Comisión Directiva.-

3) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuenta para el Periodo 2024-2026.-

Karina Marisol Garay Altamirano, Presidente.-
Rosa Nélida Rodríguez, Secretario.-
I: 29/05 – V: 30/05.-

Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes

El Directorio del Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de julio de 2024 a la hora 9,00 en la Sede, sita en la calle La Rioja N° 1.240 de esta ciudad para el siguiente Orden del día:

1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Lectura y consideración de las Memorias y Balances cerrados al 31/03/2023; y al 31/03/2024.

3) Designación de doce (12) matriculados, tres (3) por cada Departamento para integrar la Junta Escrutadora.

4) Escrutinio del acto eleccionario.

5) Consideración del resultado del acto eleccionario y proclamación de las nuevas autoridades.

ARTÍCULO 44º: Las Asambleas funcionarán con la presencia de la mitad más uno de los inscriptos. Si pasada media hora de la citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los matriculados presentes, para que se constituya válidamente.

Agrim. Nac. Carlos Americo Jacobacci, Presidente.-
Ing. Quím. Mgter. Luis A. Tello Martin, Secretario.-
I: 29/05 – V: 30/05.-

Comisión Vecinal de Saneamiento de la Cruz

La Comisión Vecinal de Saneamiento de La Cruz, convoca a sus usuarios asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de junio de 2024 a las 20:00 horas, en su sede social situada en San Martín y Zelmira De Luca de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente Orden Del Día:

1) Elección de un presidente un secretario para presidir la asamblea.

2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario.

3) Lectura del acta de la asamblea anterior.

4) Lectura y consideración de memoria, inventario y Balance general, dictámenes de la comisión revisores de cuenta e informes del Contador público correspondiente al ejercicio del año 2023.

5) Renovación Parcial de la comisión directiva por finalización de mandatos año 2023 de los Siguiente miembros: pro – secretario: Ceroleni, Hugo René. Pro –tesorero: flores, Julio miguel. Vocal titular 1°: Toledo,

Alejandro. Vocal titular 2°: Cerantonio, Miguel Ángel.
6) Renovación parcial de la comisión revisora de cuentas por finalización
De mandato año 2023 del siguiente miembro: revisor de cuenta: Álvarez, Aldo
René.
La Comisión Directiva.-
I: 29/05 – V: 04/06.-

Club Cultural Náutico y Pesca Paso De La Patria

El Club Cultural Náutico Y Pesca " Paso De La Patria" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 2024 a las 13,00 hs en El club Cultural Náutico y Pesca Paso de la Patria. Calle La Rioja S/ RIO, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA .
1) informe de las asamblea tardía año 2023 .
2) lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3) elección de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta.
4) lectura y aprobación de la Memoria y balance año 2023 , cuadro de gastos e ingresos informe de revisores de cuentas del ejercicio 2023.
5) conformación de la mitad de la comisión directiva de los siguientes cargos , años pares , conforme al art N° 33 ,se elegirán, Presidente, secretario de actas, un vocal titular y un vocal suplente.
6) Esta asamblea se regirá de acuerdo el art. N 50 del estatuto que dice después de una hora de espera sesionara con los socios presentes.
Alberto Carlos Cuffia, Presidente.-
Daniel Gaona, Secretaria.-
I: 30/05 – V: 03/06.-

Partidos Políticos

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO
CONVOCATORIA A CONGRESO PROVINCIAL Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES

En la sede partidaria, siendo las 19 hs del día 11 de mayo de 2024, se reúne la Junta Provincial del Partido del Trabajo y del Pueblo Distrito Corrientes, quien por unanimidad de los presentes decide convocar al Congreso Provincial y a elecciones partidarias internas para renovación de autoridades, con el siguiente Cronograma Electoral:
1) Inscripción de postulantes a Delegados al Congreso Provincial. De acuerdo al art. 7° de la Carta Orgánica, que fija la cifra repartidora de un delegado cada 250 afiliados, y de acuerdo al número de afiliados informado por el Juzgado Federal con competencia electoral, se deberán elegir entre todos los postulantes 14 congresales respetando la paridad de género.
* Fecha, Horario y lugar de inscripción: La Junta electoral recibirá las inscripciones el 8 de junio de 2024, de 9:00 hs a 18:00 hs, en la sede partidaria de Barrio Ferré, Monoblock 6, departamento 6, de la ciudad de Corrientes. También se pondrá a disposición, para los afiliados que se encuentren en otras localidades o imposibilitados de acercarse, una casilla de correo electrónico ptp.corrientes@gmail.com.
* Requisitos: ser afiliado al partido Distrito Corrientes y figurar en el Padrón Partidario entregado por el Juzgado con competencia electoral.
* En el caso de que no se llegue al mínimo de postulantes respetando la paridad de género, la Junta Electoral extenderá la inscripción de postulantes al día 9 de junio, de 9:00hs a 16:00hs.
2) Período de impugnaciones:
* Fecha, Horario y lugar: La Junta electoral recibirá las impugnaciones el 10 de junio de 2024, de 15:00 a 20:00 hs en la sede partidaria y por correo electrónico.
* Requisitos para realizar impugnaciones: ser afiliado al partido Distrito Corrientes y figurar en el Padrón Partidario.
* En caso de que las impugnaciones sean cuestionadas se recibirán dichos cuestionamientos el día 11 de junio de 2024 en la sede partidaria mencionada, de 18:00 a 21:00 hs, resolviendo la Junta Electoral.
3) Oficialización y Proclamación de Postulantes a Congresales Provinciales.
* Fecha, Horario y lugar: el 12 de junio de 2024 a las 15:00hs, se reunirá la Junta Electoral en la sede partidaria. Una vez verificada la lista de postulantes que cumplan con los requisitos y resueltas las impugnaciones en caso de existir, mediante Acta correspondiente se oficializará la Lista de postulantes a Delegados Congresales.
3 - a - En caso de que el número de postulantes a Congresales, sea igual al número indicado por la cifra repartidora, la Junta Electoral proclamará directamente a esos postulantes como Delegados Congresales, dejando sin efecto las instancias siguientes.
3 - b - En caso de la que la cantidad de postulantes sea mayor al número establecido, la Junta Electoral convocará a Elección de Delegados Congresales para el día 15 de junio de 2024, de 9 a 18 hs en calle Valdepeña y Güemes S/N, Barrio Ongay, de la ciudad de Corrientes, con la siguiente modalidad y requisitos:
* Podrán votar todos los afiliados habilitados que constan en el Padrón Partidario. Deberán asistir con su DNI como única identificación aceptada. Se utilizará boleta única donde se encontrará la lista de postulantes a Congresal. Los afiliados podrán elegir entre 0 y 14 Congresales respetando la paridad de género, marcando el casillero correspondiente. El escrutinio lo realizará la Junta Electoral junto a dos afiliados presentes al momento de cierre del comicio. Acto seguido, la Junta Electoral realizará en Acta correspondiente la proclamación de la lista de Congresales electos.
4) La Junta Electoral funcionará para evacuar dudas y consultas en la sede partidaria, los lunes, miércoles y viernes, de 18:00 a 20:00 hs desde el 30 de mayo hasta la fecha de proclamación de congresales, así como también en el correo ptp.corrientes@gmail.com.

5) Congreso Provincial: 18 de junio de 2024 a las 19 hs, en calle Valdepeña y Güemes S/N, Barrio Ongay, de la ciudad de Corrientes, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Acreditación de congresales. 2.- Elección de autoridades del Congreso. 3.- Tratamiento sobre la prórroga de mandatos dispuesta por la Junta Provincial y sobre la actual convocatoria. 4.- Balance y Estados contables de los ejercicios 2021 y 2022. 5.- Elección de nueva Junta Provincial, Tribunal de Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas, Junta Electoral, y Delegados al Congreso Nacional del Partido, respetando la paridad de género.

La presente Convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario local, y en la página del Partido (facebook: PTP Corrientes). Sin más temas para tratar, se da por cerrada la reunión firmando al pie los presentes.-

Sr. Julio Kaplan, presidente.

Sra. Carmen Mambrín, vicepresidente.-

I: 29/05 V: 31/05

Sección General

Testimonios

VEYCO AGROPECUARIA S.A

"VEYCO AGROPECUARIA S.A." CUIT N°30-62549835-6 Sede Social: Castillo N° 790, Curuzu Cuatia, Ctes, Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 40 de fecha 06/01/2023, se precedió a la Elección y Distribución de Cargos del Directorio de la firma quedando constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: CORNALO MARIO ANDRES DNI N° 23.083.222. VICEPRESIDENTE: CORNALO NORMA ALICIA DNI N° 22.463.386. Duración: 3 Años.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4603-23 Caratulado VEYCO AGROPECUARIA S.A S/Insc. Directorio. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 15/3/2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 30/05 – V: 30/05

DECOPPET S.A

"DECOPPET S.A." CUIT N° 30-68785064-1. Sede Social: Establecimiento, Cerro Verde S/N, Virasoro, Corrientes. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 04 de fecha 20/10/2023, se procedió a la Elección y Distribución de Cargos del Directorio el mismo quedo constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: KAINER VIVIANA MARÍA DNI N° 18.419.478, DIRECTOR SUPLENTE: DECOPPET IMBACH FEDERICO JOSE DNI N° 16.338.506. SÍNDICO TITULAR: ESTEBAN NIETO DNI N° 27.541.283. Duración: 3 ejercicios. -

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-927-24 Caratulado DECOPPET S.A S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 15-4-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 30/05 – V: 30/05

Rincon Del Guayaibi S.A

"RINCON DEL GUAYAIBI S.A." CUIT N° 30-71479397-3. Sede Social: P. Martínez N°667, Mercedes, Ctes. Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 09 de fecha 15/03/2024, los accionistas de la firma resolvieron en forma unánime: La Elección y Distribución de Cargos del Directorio el que quedo constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: AGOSTI LILIANA DEL CARMEN DNI N° 16.632.107. DIRECTORES SUPLENTES: GOICOCHEA JORGE ELOY DNI N° 34.238.451 Y GOICOCHEA FEDERICO RICARDO DNI N° 36.388.587. Duración: 3 Años.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-12-04-1085-24 Caratulado RINCON DEL GUAYAIBI S.A S/Insc. directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-4-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 30/05 – V: 30/05

IRON SOL S.R.L

Fe de Erratas. Minuta p/ Publicación en Boletín Oficial.

Por Instrumento Privado de fecha 12 de marzo de 2.024, se realizó Cesión de Cuotas Sociales:

1) RAZON SOCIAL: "IRON SOL S.R.L.", CUIT: 30-71562058-4, con domicilio legal en Antártida Argentina 1613 de ésta Ciudad, formalizado por instrumento privado, con firmas certificadas por la Escribana María Teresa Albornoz, Titular del Registro Notarial N°602 de esta ciudad, inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas bajo Número 00616, Folio 00616, Libro VI, Tomo I, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el 24 de mayo de 2017. 2)CEDENTES: ROBERTO GOMEZ COLL, D.N.I.N° 21.568.163, CUIT/L: 20-21568163-8, nacido el 25 de mayo de 1970, Profesión: Licenciado en Administración de Empresas, actualmente divorciado de sus primeras nupcias de María Florencia García Reparaz, domiciliado en Calle Antártida Argentina 1613 de esta Ciudad; y EMILIANO GOMEZ COLL, D.N.I.N° 40.589.166, CUIL/T: 20-40589166-3, nacido el 15 de septiembre de 1997, Estudiante, soltero hijo de Roberto Gómez Coll y María Florencia García Reparaz, domiciliado en Calle Antártida Argentina 1613 de esta Ciudad.3) CESIONARIOS: SOFIA MARIA VILA, D.N.I.N° 30.367.621, CUIL/T: 27-30367621-5, nacida el 08 de Junio de 1983, Profesión: Contadora, casada en primeras nupcias con Javier Ignacio Urcola, domiciliada en Corrientes S/N, Ciudad de Ituzaigó, Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, de tránsito en esta Ciudad; y ALEJANDRO CIERO, D.N.I.N° 17.564.348, CUIL/T: 20-17564348-7, nacido el 09 de Abril de 1965, divorciado de sus primeras nupcias de Andrea Jessica Joseph, domiciliado en Juana Manso 205, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad.- En los términos expuestos

los socios dejan formalizada la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "IRON SOL S.R.L.".-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3995-23 Caratulado IRON SOL S.R.L S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 23-5-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 30/05 – V: 30/05

HORIZONTE NET SRL

LUGAR Y FECHA: En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 07 días del mes de mayo del año 2024. SOCIOS: los cónyuges en primeras nupcias ROMINA VALERIA TEMPORETTI, DNI Número 27.794.534, CUIT/L 27-27794534-2, nacida el 12 de diciembre de 1979 y GUSTAVO MANUEL MEZA, DNI Número 20.939.064, CUIT/L 20-20939064-8, nacido el 01 de mayo de 1969, domiciliados en Ruta Provincial 43 (Golf Club Corrientes), Lotes 32 y 33 de esta ciudad, argentinos. SOCIEDAD: "Horizonte Net S.R.L.", CUIT Número 30-70850838-8. ANTECEDENTES: a) Contrato Constitutivo de fecha 26/09/2003 y Contrato Modificación y Adecuación fecha 16/12/2004, inscriptos en Inspección General de Personas Jurídicas bajo Número 00915, Folio 00869, Libro II, Tomo SRL, Año 2005 y 2) Contrato Cesión de Cuotas y Modificación Estatuto de fecha 25/01/2021, inscripto en Inspección General de Personas Jurídicas bajo Número 02250, Folio 02250, Libro VIII, Tomo III SRL, Año 2021. CONSTANCIAS: Acta Reunión Socios Número 35 celebrada el día 10/01/2024 por la que se resuelve modificar el domicilio y la ampliación del objeto y Acta Reunión Socios Número 39 del dia 20/01/2024 por la que se resuelve el incremento del capital $ 10.000.000. MODIFICACIONES: cláusulas Primera, Segunda y Tercera del Contrato Constitutivo de "HORIZONTE S.R.L.". NUEVA REDACCION: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad girará bajo la denominación de Horizonte Net SRL y tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Corrientes, calle Eulogio Cabral 951 de la Localidad de Riachuelo, Provincia de Corrientes. ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes operaciones: COMERCIALES: La comercialización de materiales de construcción, artículos de corralón, materiales electrónicos y otros; Venta al por mayor y menor de artículos para el hogar; amoblamientos en general y oficinas; Venta de alimentos frescos y envasados de todo tipo. Venta de zapatos y calzados en general, textil, colchones, uniformes y sabanas, frazadas, ropa en general. Comercialización relacionada con la náutica, caza, pesca, armas, embarcaciones. Venta de medicamentos y sus derivados. Artículos de higiene persona. Productos para el campo, incluidos animales vivos. La comercialización, colocación y distribución de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax, télex y equipos para telefonía celular móvil. Podrá realizar actividades de: a) Prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad. b) Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes y productos relacionados con la telefonía estática y móvil. c) Instalación, mantenimiento, refacción, reparación, de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía. d) Compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de todos aquellos repuestos, accesorios y elementos o implementos necesarios para el cumplimiento del objeto social; Comercialización de productos alimenticios y bebidas; compra, venta, distribución, importación y exportación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución; artículos de limpieza y golosinas. Realización de las siguientes actividades: servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines, distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas; fabricación importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática así como sus servicios técnicos; e) venta al por mayor y menor de artículo de juguetería en general, incluye bicicletas y autos mecánicos y a control remoto; f) artículos de librería. FINANCIERAS: Efectuar todo tipo de negocios financieros, realizando la compra de valores, comercialización de títulos públicos o privados, en el país o en el extranjero, comprando o vendiendo todo tipo de documentos, títulos, obligaciones negociables emitidas por entidades públicas y toda otra transacción que los socios consideren conveniente, pudiendo para ello celebrar convenios de cualquier tipo, sean bancarios o no, en nuestro país o fuera de él. Explotación de negocios financieros como Tarjetas de Crédito, de Compra, ticket canastas o de otra índole, existentes o a crearse en el futuro. Para la consecución de sus objetivos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para todo tipo de actos o contratos y/u operaciones que se relacionen directamente con el objeto de la misma. PUBLICIDAD: A) CAMPAÑAS PUBLICITARIAS: CONTRATISTAS DE PUBLICIDAD: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos radio televisión cine vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. B) EXPLOTACION POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACION RELACIONADA CON LA PUBLICIDAD: Realizar por cuenta propia o de terceros

o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio a este fin, b) la comercialización mediante la compra venta, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad. C) AGENCIA DE PUBLICIDAD, CONSULTORAS DE MERCADO: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, realizar programas de televisión y de radios. La explotación de espacios publicitarios. La presentación de servicios y asesoramientos empresarios, artísticos, comerciales, industrial y de publicidad: Actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas, prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: Comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. D) FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE CARTELES LUMINOSOS: Fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas, para carteles luminosos, representación y distribución de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas. La presente enunciación tiene carácter meramente enunciativo, pero no es limitativo de otras actividades. ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL: Pesos DIEZ MILLONES ($ 10.000.000), divididos en DIEZ MIL (10.000) CUOTAS de Pesos MIL ($ 1.000). Cada cuota da derecho a UN VOTO. El capital se suscribe en la siguiente proporción: GUSTAVO MANUEL MEZA $ 9.500.000, suscribe 9.500 cuotas sociales y ROMINA VALERIA TEMPORETTI, $ 500.000, suscribe500 cuotas sociales. INTEGRACION: 100% del capital suscripto
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1526-24 Caratulado HORIZONTE NET SRL S/Insc. reforma Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 24-05-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 30/05 – V: 30/05

PETO'S S.R.L

Se hace saber que por acta de reunión de socios fecha 30 de abril de 2023 obrante al folio 7del Libro de Actas de Reunión de socias de la firma PETO'S S.R.L., se renovado la designación en el cargo de Gerente al señor DAVID FRANCISCO MARIÑO, D.N.I.N° 26.234.589 por un nuevo período de 5 años.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1017-24 Caratulado PETO'S S.R.L S/Insc. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-4-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 30/05 – V: 30/05

SAVIMA S.A.

SOCIEDAD REQUIRENTE: SAVIMA S.A. CUIT Nº 30-71451896-4, con sede social en Ruta Nacional Nº 12, Kilometro 1028, de esta ciudad ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ELECCION DE AUTORIDADES de fecha 25 de marzo del año 2024, obrante a los folios 06 y 07, del libro Nº 1 de actas respectivo ACTA DE REUNION DIRECTORIO de fecha 25 de marzo de 2024, obrante al folio 06 del l Libro Nº 1 de acta respectivo, por la cual se procedió a la de distribución y aceptación de cargo resultantes de la asamblea general ordinaria precitada, quedado conformado el DIRECTORIO de la siguiente forma:
PRESIDENTE: RODRIGO SEBASTIAN MIÑO, argentino, DNI Nº 29.184.931, CUIT Nº 20-29184931-9, nacido el día 23/01/1982, con domicilio real en calle 9 de Julio Nº 340, de esta ciudad.
VICEPRESIDENTA: MELISSA VALERIA MIÑO SANCHEZ, argentina, DNI Nº 36.468.546, CUIT Nº 27-36468546-2, nacida el día 31/08/1991, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen Nº 451, de esta ciudad.
DIRECTORA TITULAR: MARIEL NATHALIE MIÑO SANCHEZ, argentina, DNI Nº 37.327.178, CUIT Nº 27-37327178-6, nacida el dia 26/05/1993, con domicilio real en calle Gobernador Velazco Nº 2341, de esta ciudad.
DIRECTORA SUPLENTE: MARIANELA MIÑO, argentina, DNI Nº 22.320.706, CUIT Nº 27-22320706-0, nacida el 21/10/1971, con domicilio en calle Baibiene Nº 1930, Piso 7 departamento A, de esta ciudad. TÉRMINO DE DURACION DEL MANDATO EN LOS CARLOS ELECTOS: Tres ejercicios.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-19-04-1201-24 Caratulado SAVIMA S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02/5/2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 30/05 – V: 30/05

SEGUIR S.C.A.

SEGUIR S.C.A. con domicilio en calle Colon N° 1278 de la ciudad de Goya, en cumplimiento de lo establecido en el art.60 de la Ley General de Sociedades, HACE SABER que, en Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2023, ha designado a cargo de la Dirección, Administración y uso de la firma por el termino de tres ejercicios, a la Señora Maria Alejandra Seguí, DNI N° 20.189.767, CUIT N° 27-20189767-5.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-9-2-277-24 Caratulado SEGUIR S.C.A. S/Insc. Cambio administrador Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-3-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 30/05 – V: 30/05

AL S.A.

Se hace saber que la Sociedad denominada "AL S.A." CUIT Nº 30-64227742-8 con domicilio social y legal en

calle Tucumán Nº 1442/54 de esta ciudad, Inscripta en el R.P.C. de Corrientes bajo Nº 4527 Lº XXV Fº 198 de Sociedades Comerciales el 10/05/1991; celebró Asamblea General Ordinaria de accionistas plasmada en Acta de fecha 26 de marzo de 2024 donde fueron electas las autoridades del Directorio social y ACEPTADOS los cargos, quedando así conformado: Presidente: Luis Enrique ALBERGUCCI DNI Nº 36.468.576, Directores Suplentes: Enrique Tomas ALBERGUCCI DNI Nº 11.417.3279 y Lilian Graciela ALEMANY DNI Nº 10.843.414.- Duración de los mandatos: 3 ejercicios.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1208-24 Caratulado AL S.A. S/Insc. directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30-04-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 30/05 – V: 30/05

MEGACON SRL

Minuta para Publicación en El Boletin Oficial – Acta de Reunión de Socios - Renovación de Autoridades y Aceptación de Cargos.
Sociedad Requirente: "MEGACON SRL" C.U.I.T. 30-71604433-1, con domicilio en calle Bolívar 1199, de esta ciudad de Corrientes, la que fuera constituida en fecha 07 de marzo de 2018, mediante escritura número 18 autorizada en ésta Ciudad por la Escribana Alejandra Estigarribia titular del Registro Notarial Nº 599, e inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de esta Provincia, bajo Nº 01084, Folio: 01084, del Libro: VII, Tomo I, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
ACTA DE REUNION DE SOCIOS: RENOVACION DE AUTORIDADES Y ACEPTACION DE CARGOS de fecha 03 de octubre de 2023, por la cual se procedió a la renovación de autoridades y aceptación del cargo, quedado conformada la GERENCIA de la siguiente forma:
SOCIA GERENTE: JENNY ILANA SOLIS, Documento Nacional de Identidad número 23.749.269.
PLAZO DE DURACIÓN DEL MANDATO: conforme Modificación del Contrato formalizado por Escritura 101, del 08 de octubre de 2019, autorizada en ésta Ciudad por la Escribana Alejandra Estigarribia titular del Registro Notarial Nº 599, e inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de esta Provincia, bajo Nº 01907, Folio: 01907, del Libro: VII, Tomo II, de Sociedades de Responsabilidad Limitada: CUATRO AÑOS.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-388-24 Caratulado MEGACON SRL S/Insc. Renovación de autoridades Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-3-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 30/05 – V: 30/05

AGROPECUARIA ANGIRÚ S.R.L.

Cesion Cuotas Sociales De Agropecuaria Angirú S.R.L. y Modificación de Contrato Social. En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, a los once días del mes de Octubre de 2.023, entre el señor DANILO EDUARDO SCHEIDLER, casado, argentino, nacido el 28 de enero de 1982, D.N.I. Nº 29.197.623, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 954 de Paso de los Libres, Corrientes, en adelante el Cedente; y el señor MARIO EMANUEL HERRERA D´AVIS, soltero, argentino, nacido el 03 de octubre de 1982, D.N.I. Nº 29.711.393, comerciante, con domicilio en calle Coronel Reguera Nº 751 de Paso de los Libres, Corrientes; y la señora TERESITA LILIANA D´AVIS, viuda, argentina, nacida en 20 de febrero de 1959, D.N.I. Nº 12.970.132, domiciliada en Bº Santa Bárbara casa Nº 29 de Paso de los Libres, Corrientes, por la otra parte, en adelante los Cesionarios; todos comparecientes personas mayores de edad y capaces intervinientes por si expresan que de común acuerdo convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL de "AGROPECUARIA ANGIRU S.R.L.", sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Expresan los señores DANILO EDUARDO SCHEIDLER y MARIO EMANUEL HERRERA D´AVIS, que contractualmente, en la proporción de 50% y 50% respectivamente, son los titulares de las CUATRO MIL (4.000) cuotas de capital social de "AGROPECUARIA ANGIRÚ S.R.L.", CUIT Nº 30-71712799-0, con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 954, Paso de los Libres, Corrientes, constituida por Contrato Social de fecha 01 de Febrero de 2021, inscripta en I.G.P.J. de Corrientes el 12 de abril de 2.021, bajo el Nº 02273 - Fº 02273 del Libro VIII, Tomo III de Sociedades de Responsabilidad Limitada. SEGUNDA: El cedente expresa que contractualmente es titular de DOS MIL (2.000) cuotas de capital social de la sociedad, cuyo valor nominal es de MIL (1.000) pesos cada una, representando el 50% del Capital Social, por un total de pesos DOS MILLONES ($ 2.000.000). TERCERA: El cedente, cede total y definitivamente a los cesionarios el total de las cuotas sociales de las que es propietario y componen el capital social de "AGROPECUARIA ANGIRU S.R.L " en la proporción y forma que se establece seguidamente: al señor MARIO EMANUEL HERRERA D´AVIS la cantidad de UN MIL SEISCIENTAS (1.600) cuotas de capital social, o sea un 80% de su posesión contractual originaria; y a la señora TERESITA LILIANA D´AVIS la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital social, o sea el 20% de su posesión contractual originaria restantes. CUARTA: El precio de transferencia de las cuotas sociales en cuestión se establece en la suma de pesos DOS MILLONES ($ 2.000.000), que los cesionarios abonan en este acto al cedente, en la proporción correspondiente y en efectivo, quien acepta de conformidad sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. QUINTA: El valor establecido en la presente cesión incluye el saldo de la cuenta particular del cedente, como también su participación en los beneficios realizados a la fecha de este instrumento y cualquier otro derecho y/o acción relacionada con su carácter de socio o inherente a las cuotas cedidas. SEXTA: De conformidad con lo expresado precedentemente, la señora KARINA TODONE, D.N.I. Nº 27.443.913, casada en primeras nupcias con el señor DANILO EDUARDO SCHEIDLER, ratifica y presta pleno consentimiento a la celebración del presente acto de cesión. SEPTIMA: el cedente queda desvinculado de la sociedad y de toda responsabilidad emergente a su respecto, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, renunciando a todo derecho en ella. OCTAVA: A partir de

la presente modificación de la composición societaria, los socios resuelven redactar nuevamente las cláusulas Segunda y Quinta del Contrato Social original en su parte pertinente, las que en lo sucesivo quedarán formuladas de la siguiente manera: "SEGUNDA: DOMICILIO LEGAL". Se fija domicilio legal en calle Madariaga Nº 361 de Paso de los Libres, Corrientes, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier parte del país y/o el exterior. "QUINTA: CAPITAL SOCIAL". El capital social se fija en $ 4.000.000 (pesos Cuatro Millones) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de 1.000 (un mil) pesos de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en sus totalidad, en efectivo y en este acto, de acuerdo con el siguiente detalle: el señor MARIO EMANUEL HERRERA D´AVIS, la cantidad de 3.600 (tres mil seiscientas) cuotas de capital que representan el 90% del mismo; y la señora TERESITA LILIANA D´AVIS, la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas de capital, que representan el 10% restante. NOVENA: Los socios ratifican las restantes cláusulas del Contrato Social Constitutivo original ratificando que la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL será ejercida por el señor MARIO EMANUEL HERRERA D´AVIS, en su calidad de Gerente, quien durará en el cargo por término que dure la sociedad.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4556-23 Caratulado AGROPECUARIA ANGIRÚ S.R.L. S/Insc. Reforma Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-4-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 30/05 – V: 30/05

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial